

 Alcaldía Municipal de Ibagué NIT. 800113389-7		MANEJO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANÍSTICO PROCEDIMIENTO: ESPACIO PÚBLICO HOJA DE VIDA DE TRÁMITE			
VERSION: 1.0	CODIGO:				
NOMBRE DEL TRÁMITE: PERMISO DE OCUPACION					
DONDE REALIZAR EL TRÁMITE					
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Gobierno Municipal				
Area donde se realiza el trámite:	Dirección de Espacio Público y Control Urbano				
Responsable:	Sandra Lucia Salas Arroyave				
Cargo:	Asesora				
Teléfonos:	2635018				
E - mail:					
Página Web:	www.alcaldiadeibague.gov.co				
Horario de Atención:	7:30 A..M. a 12 M y 2:00 a 6:00 P.M.				
Trámite realizado por medios electrónicos:	No Disponible	X		Parcialmente	
	Totalmente				
Este trámite se requiere para que el constructor una vez culminadas las obras solicite el permiso de ocupación y posterior de obra, donde se verifica por parte de los profesionales si las obras se realizaron conforme a la licencia de construcción y a los planos aprobados por la curaduría urbana					
Este trámite está dirigido a:	PERSONA NATURAL				
	Mayor de Edad	X		Menor de Edad	
	Ciudadano Extranjero			Ciudadano Colombiano	
	Residente				
	PERSONA JURIDICA				
	Derecho Público	X		Derecho Privado	
REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE					
NOMBRE DEL REQUISITO	OBSERVACIONES SOBRE EL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ATRIBUTO DEL DOCUMENTO		
Solicitud	con requisitos exigidos por la ley	formato establecido por la entidad	Oficio original		
Planos aprobados	expedido por la curaduría urbana	formato establecido por la entidad	copia		
licencias de construcción y de urbanismo	expedido por la curaduría urbana	formato establecido por la entidad	copia		
descripcion de las obras ejecutadas	certificación donde describa brevemente las obras que realizo	claro y conciso	Oficio original		
PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRÁMITE					
1. Recibir solicitud del peticionario la cual es radicada en secretaria La solicitud es entregada al funcionario competente bajo radicación 3. Se elabora un memorando dirigido al arquitecto y/o ingeniero para que realice la visita técnica Se emite el informe técnico con concepto favorable o desfavorable Se realiza la revisión jurídica de los documentos aportados para verificar que esten acorde a la ley elabora la resolución se notifica al solicitante de la Resolución					
COSTO DEL TRÁMITE					
VALOR	BANCOS	UBICACIÓN DEL BANCO	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	Formas de Pago
NO					EFFECTIVO
NO					TARJETA CREDITO
NO					TARJETA DEBITO
CUANDO SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE					
Cuando se radique la solicitud por parte del constructor					
RESULTADO DEL TRÁMITE					
CONDICION	DESCRIPCIÓN	PLAZO	APROXIMADO	FORMA DE ENVIO	
permiso de ocupacion		15 días			
NORMATIVIDAD QUE REGULA ÉSTE TRÁMITE					
TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS		
decreto	1469	2010	53		
acuerdo	18	2007	2		
ley	9	1989			
decreto	564	2006	46		
ley	388	1997			
ley	810	2003			
CONDICIONES GENERALES					

Una vez concluidas las obras aprobadas en la respectiva licencia de construcción, el titular o el constructor responsable, solicitará el certificado de permiso de ocupación a la autoridad que ejerza el control urbano y posterior de obra. Para este efecto, la autoridad competente realizará una inspección al sitio donde se desarrolló el proyecto, dejando constancia de la misma mediante acta, en la que se describirán las obras ejecutadas. Si estas se adelantaron de conformidad con lo aprobado en la licencia, la autoridad expedirá el Certificado de Permiso de Ocupación del inmueble. Cuando el proyecto deba cumplir con la supervisión técnica que trata el Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente – NSR – 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, se adicionará la constancia de los registros de esa supervisión.

En el evento de verificarse incumplimiento de lo autorizado en la licencia o en el acto de reconocimiento de la edificación, la autoridad competente se abstendrá de expedir el certificado correspondiente e iniciará el trámite para la imposición de las sanciones a que haya lugar.

O		
Fecha	Descripción	Version
		1.0